

Política de Participación Familiar de Wallace Elementary 2025-2026

NOTA: En apoyo al fortalecimiento del rendimiento académico estudiantil, cada escuela que recibe fondos de Título I, Parte A debe desarrollar conjuntamente con, acordar con, y distribuir a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias que contenga la información requerida por la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) (política de participación de padres y familias).

Para desarrollar una asociación con los padres/tutores legales y asegurar el logro estudiantil de los altos estándares académicos del estado, Wallace Elementary:

- Involucrará a los padres/tutores legales en la revisión y mejora de la política de participación parental de la escuela de manera organizada, continua y oportuna.
- Llevará a cabo una reunión informativa anual para los padres/tutores legales sobre la participación de la escuela en los programas de Título I, Parte A, los requisitos y los derechos de los padres.
 - La escuela ofrecerá varias oportunidades de reunión en horarios convenientes.
 - La escuela invitará a todos los padres/tutores legales de estudiantes que participan en los programas de Título I, Parte A.
- Proporcionará información sobre los programas de Título I, Parte A a los padres/tutores legales de los estudiantes participantes de manera oportuna.
- La información incluirá la descripción del currículo de la escuela, las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles esperados de competencia estudiantil.
- Proporcionará oportunidades regulares de reunión para que los padres/tutores legales formulen sugerencias y, según sea apropiado, participen en los procesos de toma de decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia de manera oportuna.
- Proporcionará a cada padre/tutor legal aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado según el significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales de Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).
- Recomendará a la Agencia Educativa Local (LEA) padres/tutores legales de estudiantes participantes de los programas de Título I, Parte A interesados en servir en el Comité Estatal de Profesionales y Equipos de Apoyo Escolar.

- Trabajaré con la LEA para abordar problemas, si los hubiera, en la implementación de actividades de participación parental en la sección 1116 de Título I, Parte A.

- Trabajaré con la LEA para asegurar que se proporcione una copia de los procedimientos escritos de quejas de la SEA para resolver cualquier problema de violación(es) de un estatuto federal o regulación de los programas de Título I, Parte A a los padres/tutores legales de los estudiantes y a los funcionarios o representantes apropiados de escuelas privadas.

Updated Spring 2025